



FORM. C.N.P. No. 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 223-6023
Cable: Consenancio
Télex: 2273 Conapro
Fax: 233-9660

061

SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

10 DE SETIEMBRE DE 1996

ASUNTOS NUEVOS:

AGENDA SESIÓN No. 1894

12 SEP 1996

1. Asunto informativo. Garantía responsabilidades por ejercicio cargo miembro Junta Directiva CNP del Ing. Ricardo Garrón Figuls. Oficio OM 035/96 Ministerio de Hacienda.
2. Copia Oficio No. 010625-Contraloría General de la República, referido a información requerida con anterioridad por ese Organismo sobre aspectos presupuestales del CNP.
3. Oficio Presidencia Ejecutiva No. 1045-96 P.E., criterio favorable sobre solicitud donación propiedad gestionada por Asociación Desarrollo Las Brisas, El Carmen, Unión de Tres Ríos.
4. Solicitud pago adicional viáticos, planteada por funcionaria Rosa Murillo V.
5. Oficio GG No. 283-96 que adjunta Informe Comisión Investigadora caso eliminación plazas bajo procedimiento indebido dentro movilidad laboral, según informe Contraloría General de la República No. 105-95.

//

-2-

6. Licitaciones Públicas:

- a) No. 540-C-Alquiler oficinas y casa habitación en Barranca. (Declarar desierta).
- b) No. 96-001-PUB-FANAL-Compra máquina desencajonadora automática de botellas.

7. Distribución Informe Auditoría Interna FANAL-Recomendaciones no atendidas o en proceso de ejecución. Oficio 256-96-Auditoría General.

FAS/hoo/rdr.-



FORM. C.N.P. No. 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

SECRETARIA GENERAL

Apartado: 2205
Teléfono: 223-6023
Cable: Consenancio
Télex: 2273 Conapro
Fax: 233-9660

059

JUNTA DIRECTIVA

SESION ORDINARIA No. 1894

10 DE SETIEMBRE DE 1996

16:00 HORAS

ORDEN DEL DIA :

12 SEP 1996

NOTA: DOCUMENTOS DISTRIBUIDOS LA SEMANA ANTERIOR.

- 1.- Revisión y aprobación Actas Sesiones Nos. *1891,*1892 y 1893 (*Distribuidas).
- 2.- **Asuntos Informativos:**
 - a) Publicación La Gaceta No. 158-Nombramiento del Ing. Ricardo Garrón Figuls como Vice-Presidente Ejecutivo del CNP.
 - b) Informe sobre resultado Remate No. 1-96-Venta equipos y materiales en desuso del CNP.
- 3.- Procedimiento para recepción de cheques girados por clientes para pago compras productos de FANAL. Oficio 1026-P.E., que adjunta documento SAG-018-SubAdministración FANAL.
- 4.- Oficio AD.G. No. 404 Administración FANAL, que propone modificación al mecanismo de venta con descuento de productos de FANAL para retiro en Grecia.
- 5.- Oficio 707-96 P.E., que adjunta oficio AD.G.-256-Administración FANAL-Informe Ventas Primer Cuatrimestre 1996.
- 6.- Oficio 707-96-P.E., que adjunta oficio AD.G.-257-96-Administración FANAL-Costo comparativo transporte de licores con empresa privada versus servicio propio.

///

FAS/rdr.-



Lic. Allan A. Gutiérrez Morales
AUDITOR GENERAL

Teléfono: 257-9355
Fax: 222-3684
Apartado: 2205-1000

4 de setiembre 1996

Señor
Felipe Amador Sáenz
Secretario General

256
7
Don Presentación - Propuesta
En ITDSS.

Estimado señor:

Para que sea presentado a Junta Directiva, le remito 7 tantos del informe sobre el estado en que se encuentran las recomendaciones giradas por la Auditoria de la Fábrica Nacional de Licores con corte al 30 de junio 1996.

Atentamente,

Lic. Allan Arturo Gutiérrez Morales
AUDITOR GENERAL

JD 1894
10/9/96

emca.

C.c: Presidencia Ejecutiva
Gerencia General
SubGerencia General

RECIBIDO
10/9/96
J. D. S. A.

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION



Presidente Ejecutivo
Ing. Javier Flores G.

2 de setiembre de 1996
N° 1047-96 P.E.

Señor
Felipe Amador
Secretaria General
Su oficina

Estimado señor:

Adjunto sírvase encontrar Licitación Pública N° 96/001 "Maquina desencajonadora automática" suscrito por el Departamento Administrativo Sección Proveeduría de la Fábrica Nacional de Licores, para que se incluya en agenda para la próxima Sesión de Junta Directiva.

Atentamente,

JFG/cris



JD 1894
10/9/96

FABRICA NACIONAL DE LICORES
SECCION PROVEEDURIA

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA EL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 1995

licitacion	CONCEPTO	OFERENTES	PRECIOS COTIZADOS	RECOMENDADO
#96-001-PUB	Máquina Desencajonadora Automática marca Climax Mod # UUI-38 de tres cabezas	CLIMAX PRODUCTS GROUP REPRESENTANTE SATEC S.A.	\$98,455.00	\$98,455.00
Fecha de apertura:	12-07-96			
Vigencia ofertas:	09-10-96			
Fecha máxima p/recomendar:	18-09-96			
Forma de pago:	Carta de Credito : 50% contra la presentación de los documentos de embarque al banco. 40% Contra arribo de la Desencajonadora Fto. Limón 10% Completada la instalación y hechos los ajustes por el técnico de Climax a satisfacción de FANAL			
DESGLASE DE LO RECOMENDADO:				
Tipo de cambio 28-08-96 1\$ x ₡211.57 (La Nación)				
Una Máquina Desencajonadora Automática marca Climax modelo #UUI-38, totalmente nueva, con todos los controles y transmisiones necesarias y con las funciones enumeradas.				
Mecanismo reciproco de movimiento y control. Funciones de carruaje. Sistema de cinta transportadora. Controles eléctricos y mecánicos.				
Especificaciones generales.				
Valor Total de la desencajonadora con la mesa de descarga de botellas con transportador FOB Fairfield, OHIO, USA.			\$73,725.00	
Partes intercambiables:				
Juego de Placas P/Vidrio 1000 ml-----			2,385.00	
Juego de Placas P/Vidrio 750 ml-----			2,385.00	
Juego de Placas P/Vidrio 500 ml-----			2,385.00	
Valor total desencajonadora, mesa descarga con transportador, más partes intercambiables de más arriba, FOB, OHIO, USA.			\$180,880.00	
Repuestos originales, no incluidos en el precio de más arriba:				
Juego de repuestos para un año, incluyendo 300 forros internos de boquillas 202 esboztes, 20 empaques anuales y 50 empaques de tornillo de boquillas			1,500.00	
Juego de repuestos para segundo año (igual al item anterior en forma proporcional)			475.00	
Costo de embarque de exportación, flete marítimo, seguro y gastos de cobranza, valores CIF RIO, Panamá-Costa Rica			9,800.00	
Valor de embarque en el extranjero en la Fábrica Nacional de Licores, Grecia.			4,500.00	
Valor de embarque en el extranjero y gastos de desatracamiento de las mercancías			1,000.00	
Valor total de embarque en el extranjero FOB, OHIO, USA			\$90,455.00	

En oficio DAJ-DPA No 162-76 Asesoría legal. Se nos hace la observación de que la forma de pago ofrecido por el oferente Satex S.A. (Climax Group), no se ajusta a lo descrito en el cartel, ya se nos ofreció en primera instancia un 50% contra documentos presentados al banco y el 50% restante contra el arribo de la desenscadoradora, por lo anterior se originó una solicitud de reconsideración al oferente al respecto, dándonos la alternativa del pago siguiente: 50% contra presentación de documentos al banco, 40% contra el arribo de la máquina en Pto. Limón y un 10% restante completada la instalación y hechos los ajustes por parte del técnico de Climax Group, mediante notada fecha 11 agosto 1976.

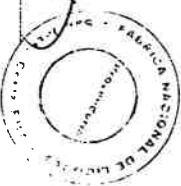
En Oficio DP#482, Jefe Depto. Producción Lic. Margarita Solorzano B. nos indica lo siguiente: Una vez analizada la documentación dentro de la Licitación Pública 96-001 se tiene lo siguiente:

- 1- Oferta Unica Compañía Climax Products Group, con representante Satec S.A.
- 2- Cumple con los requisitos legales exigidos según se desprende del oficio DAJ-DAP #162/76 por lo que resulta elegible.
- 3- La oferta cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el cartel, excepto en el punto #24 que se requiere a un detector de quebraduras en las coronas de los envases, pero que no es indispensable para la operatividad y demás labores de la desenscadoradora
- 4- Cumple además con los aspectos como son: el tiempo de entrega que será menor al solicitado, el que será de 132 a 147 días naturales a partir de la fecha del comocimiento de apertura de la carta de crédito por parte de FANAL.
- 5- La forma de pago se acepta después de recibir de parte del representante las aclaraciones pertinentes y serán: 50% contra presentación al banco de documentos de embarque. 40% al arribo de la desenscadoradora en Puerto Limón. 10% una vez completada la instalación y realizados los ajustes por parte del técnico de Climax Group a satisfacción de FANAL.
- 6- El precio es razonable para este tipo de máquina el monto total de \$98,455.00 (noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco dólares 00/100) que cubre todos los ítems.
- 7- Además existen recursos económicos debidamente aprobados para adquisición.

Nota: En este oficio esta el VGBQ del Ing. Jorge E. Vargas Murillo Administrador de FANAL.

Oficio DF.#644-76 Certificación Presupuestaria con contenido de \$26,000,000.00 (Veintiseis millones de colones 00/100)
Este expediente consta de 169 folios el cual se adjunta.

Dr. Luis A. B. B. R.
Rev. Cete. Sec. Presidencia
FANAL



Ing. Jorge E. Vargas Murillo
Administrador General
FANAL



Ing. Jorge E. Vargas Murillo
Administrador General
FANAL

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
SECCION DE LICITACIONES

ASUNTO PARA SER TRATADO EN SESION DE JUNTA DIRECTIVA DEL MARTES 09 DE SEPTIEMBRE DE 1996

CUADRO # 32

LICITACION PUBLICA	DIRECCION INTERESADA	CONCEPTO	OFERTANTES	RECOMENDACION
540-C	Región Pacífico Central	1)- Alquiler de oficinas en Barranca Centro antigua agencia Banco Anglo. 2)- Alquiler de casa de habitación en Barranca centro, contiguo a sucursal Banco Anglo AVALUO: \$110.000,00	No se recibieron ofertas	Declarar desierta

OBSERVACIONES:

- 1)- VENTA AUTORIZADA POR JUNTA DIRECTIVA EN SESION # 1885 ARTICULO 12 CELEBRADA EL 09 DE JULIO DE 1996.
- 2)- SE HIZO PUBLICIDAD EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA # 145 DEL 31 DE JULIO DE 1996.
- 3)- SE HIZO PUBLICIDAD EN LOS PERIODICOS LA REPUBLICA Y PRENSA LIBRE EL DIA 19 DE AGOSTO DE 1996.
- 4)- SE ENTREGARON TRECE CARTELES A PERSONAS INTERESADAS.
- 5)- POR SEGUNDA VEZ SE SACA A LICITACION EL ALQUILER DE ESTAS INSTALACIONES CON RESULTADOS NEGATIVOS.

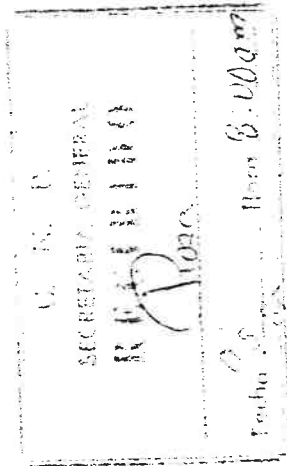
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

GERENCIA GENERAL

FAUSTINO MONESTEL G.
PROVEEDOR GENERAL a.i.

CUAD. 32
2/9/96



JD 1894
10/9/96

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

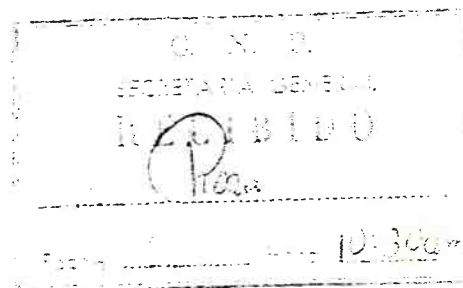


Presidente Ejecutivo
Ing. Javier Flores G.

12 de junio de 1996.
No. 707-96 P.E.

1882 053
1894
(6)
Se toma nota

Señor
Felipe Amador,
Secretaría General,
Presente.



Estimado señor:

A fin de que sea incluido en la próxima Sesión de Junta Directiva, como asunto informativo, adjunto sírvase encontrar el oficio No. AD.G. 257 sobre Costo de Transportes de Licores, y No. AD.G 256 sobre Resultados de Ventas, ambos de fecha 7 de junio del presente año y suscritos por el Ing. Jorge E. Vargas, Administrador General de la FANAL.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

JFG/ruth



Un pueblo en marcha

501894
10/9/96



Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853

San José - Costa Rica

052

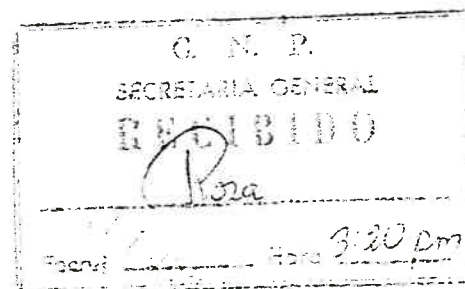
APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONO: 494-0100 GRECIA
FAX: 494-3652 GRECIA
TELEFAX: 233-9762 VENTAS

7 de junio, 1996
AD.G.#257

Ingeniero
Javier Flores Galarza
Presidente Ejecutivo
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Estimado señor:

Ref. : Costo de transporte de licores



Hace algunas semanas hemos venido tomando medidas para reducir nuestra estructura de distribucion, por considerarla muy costosa, claro está sin que ello vaya de detrimento de nuestras ventas.

Para apoyar estas decisiones se solicitó al Departamento Financiero un estudio comparativo del costo de transporte de licores corrientes y finos, tanto con personal de FANAL como con el transportista; el que se efectuó (como ejemplo) para el mes de enero de 1996.

Los resultados. a todas luces, demuestran que con el transportista privado resulta mucho menos costoso. Obsérvese que el transporte, en dicho mes, de 4236 cajas de licores corrientes y 6334 cajas de licores finos costó cerca de \$2.5 millones con nuestro personal y hubiera costado \$650 mil, aproximadamente, con el transportista privado.

Vale la pena destacar que en el caso de FANAL, los sueldos (incluyendo tiempo extraordinario) significan un 55% del costo de distribucion y los viáticos un 26%. Además, el salario mensual promedio de este personal es de \$96.000.



Fábrica Nacional de Licores
Fundada en 1853

San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONO: 494-0100 GRECIA
FAX: 494-3652 GRECIA
TELEFAX: 233-9762 VENTAS

051

Ing. Javier Flores G.
Presidente Ejecutivo

-2-

7 de junio, 1996
AD.G.#257

Para mayor información se adjunta copia del oficio DF-442/96 y sus anexos.

Atentamente,

ORIGINAL } Ing. Jorge Vargas Murillo
FIRMADO }

Ing. Jorge E. Vargas Murillo
Administrador General



mcc/CARTA*07.06

C.I: Junta Directiva
Departamento de Mercadeo
Departamento Financiero



Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853

San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSE
494-0100 GRECIA
FAX: 222-3865 SAN JOSE
494-2150 GRECIA

050

27 de mayo, 1996
D.F.#442

ADG#254

Ingeniero
Jorge Vargas Murillo
Administrador General
S. O.

Estimado señor:

Asunto: Costo de transporte.

Por medio de la presente, adjuntamos el estudio del costo de transporte de los licores corrientes y finos para el mes de Enero de 1996.

Según el Anexo I y V, el costo promedio por caja fue el siguiente:

	Lic. Finos	Lic. Corr.
Anexo I, transporte FANAL	¢295.2	¢198.9
Anexo V, cálculo transporte particulares	54.8	50.4

En base a las personas que trabajan específicamente en transporte, y a los cuatro camiones que se utilizan, se tomó el gasto aplicado en Sueldos, Depreciación y Seguro; tal como se refleja en los anexos II, III y IV.

NL-DIRECCION Los otros gastos se tomaron directamente de la contabilidad.

Atentamente,

Lic. Orlando Araya Madrigal
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO



isa/

c.c.: Archivos

ANEXO I

COSTO DISTRIBUCION DE LICORES ENERO 1996

		501 LIC. FINOS	505 LIC. CORRIEN.	
	SUELDOS CON C. SOCIALES	(1) 548,672	523,008	
02 16	GASTOS DE VIAJE DENTRO DEL PAIS	485,710	136,940	
02 22	SEGURO RIESGOS PROFESIONALES	11,796	17,695	
02 28	MANT. Y REPAR. VEHICULOS	16,736	20,552	
02 21	SEGUROS	(1) 38,867	58,300	
04 02	DIESEL	63,082	57,992	
04 05	OTROS COMBUSTIBLES			
04 22	REPUEST. P. EQUIPO DE TRANS.	3,934	2,960	
04 23	LLANTAS Y NEUMATICOS			
07	DEPRECIACION	(1) 81,524	122,285 ?	
	T O T A L	1,250,321	1,259,732	
	CAJAS TRANSPORTADAS	4,236	6,334	
	COSTO POR CAJA	295.16549	198.88412	
	RESUMEN			
	COSTO TOTAL SERVICIO FANAL	1,250,321	1,259,732	2,510,053
	COSTO TOTAL SERVICIO I.T.C.R. ?	317,089	319,249	636,338
	DIFERENCIA EN PRECIO	933,232	940,483	1,873,715

(1) LA DISTRIBUCION A ESTAS CUENTAS CORRESPONDE AL 40 Y 60 POR CIENTO, DE ACUERDO A LA PROPORCION DE CAJAS TRANSPORTADAS DE LICORES CORRIENTES Y FINOS SEGUN ANEXO V

FUENTE: A) CAJAS TRANSPORTADAS (SECCION DE TRAFICO Y DISTRIB)
B) OTROS RUBROS, CONTABILIDAD GENERAL DE ENERO Y ANEXOS II AL IV.

FABRICA NACIONAL DE LICORES
DEPARTAMENTO FINANCIERO

ANEXO II
PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION PARA CUANTIFICAR EL
COSTO DE TRANSPORTE POR EL MES DE ENERO DE 1996

NOMBRE	SUELDO ENERO	CARGO
JOSE FABIO RODRIGUEZ ✓	88,786	CHOFER
WILLIAM CAMBRONERO ✓	100,093 ?	CHOFER
RODRIGO LUNA ✓	95,978	CHOFER
MAX VARGAS ✓	99,270	AYUDANTE
GERMAN ROJAS ✓	117,439 ?	AYUDANTE
JOSE CASTRO /	99,015	AYUDANTE
REYNALDO VILLALOBOS ✓	94,404	CHOFER
JOSE NAVARRO ✓	78,560	AYUDANTE
ISIDRO ARIAS ROJAS	86,279	ENCARGADO TALLER
DANILO ARROYO NO	99,393	ASISTENTE

SUB-TOTAL

959,217

$\Rightarrow \bar{x} = 496,000 = /mes.$

MAS: CARGAS SOCIALES (43%) ?

412,463

T O T A L

1,371,680

FUENTE: A) SECCION DE TRAFICO Y DISTRIBUCION ?

B) PLANILLA MES DE ENERO DE 1996

FABRICA NACIONAL DE LICORES
DEPARTAMENTO FINANCIERO

ANEXO III
DEPRECIACION DE LOS CAMIONES DE TRANSPORTE, ENERO 1996

PLACA	MARCA	PENDIENTE	YA DEPRECIADA *(ULTIMA)	T O T A L
<u>100 274</u>	<u>MACA</u>	<u>141,841</u>		<u>141,841</u>
100 161	IZUZU		26,776	26,776
100 126	IZUZU		34,394	34,394
100 135	TOYOACE		798	798
	T O T A L	<u>141,841</u>	<u>61,968</u>	<u>203,809</u> ⇒

FUENTE: A) SECCION DE TRAFICO Y DISTRIBUCION ?

B) CONTROL DE ACTIVOS FIJOS

FABRICA NACIONAL DE LICORES
DEPARTAMENTO FINANCIERO
ANEXO IV
SEGURO DE CAMIONES DE TRANSPORTE PRIMER SEMESTRE 1996

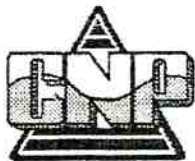
PLACA	MARCA	CAPACIDAD CORRIEN.	CAJAS FINOS	RESPONSABLE	PRIMA SEMEST.	POR MES
100 274	MACK	500	750	JOSE FABIO R.	441,681	73,614
100 161	IZUZU	300	485	WILLIAM CAMB.	61,780	10,297
100 126	IZUZU	300	485	RODRIGO LUNA	49,808	8,301
100 135	TOYODACE	100	175	REYNALDO VILLAB.	29,732	4,955
	T O T A L				583,001	97,167

FUENTE: A) SECCION DE TRAFICO Y DISTRIBUCION
B) POLIZA NO. 850850-9 VEHICULOS

FABRICA NACIONAL DE LICORES
 DEPARTAMENTO FINANCIERO
 ANEXO V
 CUANTIFICACION CAJAS TRANSPORTADAS CON PRODUCTO EN BASE
 A LA LISTA DE PRECIOS DE ITCR, MES DE ENERO DE 1996

LUGAR	C O R R I E N T E S				F I N O S				
	KMTS.	CAJAS	TARIFA	IMPORTE	KMTS.	CAJAS	TARIFA	IMPORTE	
CARTAGO	22	525	19.14	10,049	22	235	19.14	4,498	
TURRIALBA					55	45	56.65	2,549	
GUAPILES	60	1991	39.6	78,844	60	379	39.6	15,008	
PTD. VIEJO					88	35	75.68	2,649	
CARIARI					89	12	50.73	609	
LIMON	140	1296	74.2	96,163	?	140	73	74.2	5,417
HEREDIA	11	640	19.14	12,250					
FRAILES					33	108	33.99	3,671	
PURISCAL					43	100	44.29	4,429	
JACO					86	57	88.58	5,049	
GRECIA					52	59	53.56	3,160	
NARANJO					47	338	48.41	16,363	
SN. CARLOS	61	345	62.83	21,676	97	189	65.96	12,466	
UPALA	179	40	184.37	7,375	?	246	69	179.58	12,391
PEREZ ZELEDON					133	27	136.99	3,699	
SAN VITO					365	384	193.45	74,285	
CIUDAD NEYLI					331	220	211.84	46,605	
PUNTA ARENAS					119	10	122.57	1,226	
LIBERIA	186	50	135.78	6,789					
SANTA CRUZ	242	75	176.66	13,250	?	282	50	205.86	10,293
NICOYA	264	311	168.96	52,547		296	337	189.44	63,841
BO. CUBA					1	374	19.14	7,158	
BO. MEXICO	3	811	19.14	15,523					
CODIMA					3	130	19.14	2,488	
GUADALUPE	4	50	19.14	957	4	20	19.14	383	
MORAVIA					6	213	19.14	4,077	
CORONADO	11	200	19.14	3,828	11	334	19.14	6,393	
SAN JOSE					5	438	19.14	8,383	
T O T A L		6,334		319,249		4,236		317,089	
MAS: LICORES FINOS				317,089					
GRAN TOTAL				636,338					

FUENTE: A) SECCION DE TRAFICO Y DISTRIBUCION
 B) TARIFAS POR RUTAS DE INVERS. Y TRANS. CASTRO ROJAS
 C) DISTANCIAS A DIFERENTES LOCALIDADES EN KMTS.



GERENTE GENERAL
M Sc. Luis Alberto Monge V.

San José - Costa Rica

257-9355

Fax: 223-6829

05 de setiembre de 1996
GG # 283-96

*OK. Benito Rodríguez
A Contraloría*
5

Señor
Felipe Amador, Secretario General
Junta Directiva

Estimado señor:

Para que lo haga del conocimiento de nuestra Junta Directiva adjunto encontrará el oficio sin número fechado 12 de agosto/96, el cual fue recibido en mi Despacho el 30 de agosto/96, suscrito por los Miembros de la Comisión, instaurada a efecto de analizar los posibles perjuicios y responsabilidades acaecidas en relación con el informe #105-95 del 30 de mayo/95 de la Contraloría General de la República, referido al descenso de puesto y posterior movilidad laboral, de la Licda. Ana Elisa Madrigal y el señor Benito Rodríguez Rodríguez.

La citada Comisión rindió su Informe Final con el documento fechado 27 de marzo/96, el cual fue conocido y analizado en Sesión #1866, artículo 2º, celebrada el 23 de abril/96. En esa Sesión fue aprobado el mismo con la única salvedad de encargar a la Comisión a corroborar los datos consignados en la página 5 "Punto III-b. Respecto al posible perjuicio ocasionado" en la parte donde menciona el presumible ahorro obtenido por la Institución por el retiro de los funcionarios en forma casi inmediata en lugar de que hubieran permanecido laborando por seis meses más.

Al respecto la Comisión señala que solamente hubo un error de dos mil colones en el caso del señor Rodríguez, por lo cual deberá consignarse este cambio. Asimismo se expresa que quedó demostrado que de haber permanecido dichos funcionarios en sus puestos por más tiempo, esto hubiera significado un desembolso mayor para la Institución por concepto de salarios.

Por lo anterior tal y como lo solicita el acuerdo mencionado procederé a remitir este estudio y el Informe Final a la Dirección General de Auditoría Departamento de Organismos Descentralizados de la Contraloría General de la República.

Les acompaño copia del Informe Final en referencia para información de Ustedes.

LAM/ejv.-
Copias: Presidencia Ejecutiva
Dirección Asesoría Jurídica
Auditoría General
Miembros Comisión.

Atentamente,



*JD 1894
10/9/96*

Henry Enríquez C

6-9-96

10:00

Sub GG #719-96
Felipe Amador
29/03/96

GG #283-96
Felipe Amador
05/09/96

27 de marzo de 1996

Msc.

Luis Alberto Monge Villalobos

SUB-GERENTE GENERAL

Estimado señor:

En atención a su oficio SUB-GG-946-95 de fecha 13 de octubre de 1995 recibido por los suscritos en fecha 16 de octubre de 1995 y en nuestra condición de Comisión Investigadora instaurada por la Sub Gerencia General, nos permitimos rendir nuestro informe final de la siguiente manera:

I. CONSIDERANDO

Que mediante oficio SUB GG 946-96 de fecha 13 de octubre de 1995 dirigido a la Licenciada Ana Rosa Murillo, al señor Ramiro Cabezas y a la Lic. Silvia Sibaja V. se designa la Comisión Investigadora, cuyo propósito es identificar "los presuntos responsables y el posible perjuicio irrogado a la Institución, lo anterior por violentar la legislación aplicable a la supresión de plazas de los funcionarios que se acogieron al Programa de Movilidad Laboral de acuerdo a lo resuelto por la Contraloría General" en el informe N° 105-95 de la Dirección General de Auditoría, Departamento de Organismos Descentralizados remitido al Consejo Nacional de Producción mediante oficio N° 6674 de fecha 30 de mayo de 1995; esta Comisión analiza lo que se expone de seguido.

II. HECHOS

- a. Según "Informe relativo al traslado improcedente de funcionarios del Consejo Nacional de Producción, antes de acogerse al Programa de Movilidad Laboral", N° 105-95, remitido a la Junta Directiva de esta Institución en fecha 30 de mayo de 1995, se concluye que el C.N.P. está violentando la normativa del Programa de movilidad Laboral con fundamento en el pronunciamiento N° 1893 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esa entidad, toda vez que tanto la Licda. Ana Elisa Madrigal Salazar como el Señor Benito Rodríguez Rodríguez, fueron descendidos de puestos, a efecto de acogerse a la Movilidad Laboral.

Elsa Jiménez Vega
Secretaría

28/03/96

- b. *En el Dictámen de cita se señala que la Junta Directiva deberá iniciar un Procedimiento Administrativo al respecto para "establecer las responsabilidades pertinentes y tomar las acciones que legalmente procedan".*
- c. *Mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 31694, sesión N° 1825, artículo 3° de fecha 4 de julio de 1995, se solicita a la Dirección de Asuntos Jurídicos del C.N.P. referirse al informe de cita y solicitar al Departamento de Organismos Descentralizados de la Dirección General de Auditoría reconsiderar su posición.*
- d. *Mediante oficio DAJ-DDPr N° 219-95 de fecha 31 de julio de 1995, la Dirección de Asuntos Jurídicos del C.N.P. remite el dictámen respectivo a la Contraloría General, alegando fundamentalmente que el C.N.P. cuenta con normativa interna que lo faculta para realizar descensos de puestos de los funcionarios de la Institución siempre y cuando éstos sean aceptados por el trabajador y se le cancelen sus prestaciones diferenciales, siendo que si el trabajador después del descenso solicita acogerse al Programa de Movilidad Laboral y la Institución le acepta su gestión ello no violenta la normativa existente.*
- e. *Mediante oficio N° 11451 de fecha 12 de setiembre de 1995 el Departamento de Organismos Descentralizados ratifica en todos sus extremos el informe rendido.*
- f. *Con oficio DAJ DDPr N° 242-95 de fecha 26 de agosto de 1995 y ante la negativa externada por el Departamento de Organismos Descentralizados, la Dirección de Asuntos Jurídicos del C.N.P. traslada el asunto a consideración de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Contraloría.*
- g. *Mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 31765, sesión N° 1834, artículo 1 del día 26 de setiembre de 1995 y en atención al oficio citado en el aparte e) se acuerda iniciar el Procedimiento Administrativo requerido por el Órgano Contralor.*
- h. *Mediante oficio SUB-GG N° 946-95 de fecha 13 de octubre de 1995 se instaure la Comisión Investigadora ya indicada.*

- 3 -

- l. Con fecha 7 de noviembre de 1995, la Comisión Investigadora solicita a la Dirección de Recursos Humanos información respecto al monto de prestaciones recibidos por la Licda. Ana Elisa Madrigal y el Sr. Benito Rodríguez y un análisis comparativo respecto a cuanto dinero hubieran recibido por concepto de prestaciones salariales si hubieran permanecido seis meses en el puesto inferior tomando en cuenta lo que ya habían recibido por concepto de prestaciones diferenciales.
- j. Con fecha 22 de noviembre de 1995 con oficio DRH-DAS N° 870-95, la Dirección de Recursos Humanos nos suministra la información requerida, la cual además complementa lo indicado en el oficio de fecha 15 de noviembre de 1995 que ante solicitud de la Comisión, contiene la información que el Sr. Ramiro Cabezas recabara de los expedientes personales de la Licda. Madrigal y el Sr. Rodríguez, específicamente la información referida a las acciones de personal donde consta el movimiento cuestionado por la Contraloría General.
- k. Mediante oficio DAJ DDPr N° 340-95 de fecha 24 de noviembre de 1995, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Consejo remite a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Contraloría una información adicional que fuera requerida al Consejo a efecto de atender la solicitud de reconsideración del criterio legal que dio origen al informe en estudio.
- l. Con oficio N° 887 de fecha 24 de enero de 1996 recibido el día 26 del mismo mes, la Dirección General de Asuntos Jurídicos resuelve el planteamiento que el C.N.P. le remitiera donde en lo que interesa señala que al seguir el procedimiento utilizado por el C.N.P. de descensos de puestos donde el funcionario se acoge con posterioridad a la movilidad laboral se está contraviniendo el espíritu de la Ley de Equilibrio Financiero y de la Convención Colectiva pero que "no obstante, la toma de una tal decisión (la de utilizar el procedimiento señalado) es de la responsabilidad exclusiva de esa Administración; la cual en todo momento debe de buscar la mayor conveniencia para el Consejo y el mejor destino de los fondos públicos que administra"

(El subrayado y lo escrito entre el paréntesis no es del original).

- 4 -

III. **ANÁLISIS DEL CASO A LA LUZ DE LOS HECHOS SEÑALADOS.**

Se nos solicita determinar en el caso de la Licda Ana Elisa Madrigal y el Sr. Benito Rodríguez quiénes fueron los responsables de los descensos de puestos y de autorizar la movilidad laboral a estos dos funcionarios, además se nos solicita determinar el perjuicio irrogado a la Institución.

a. Respecto a los Presuntos Responsables

De conformidad con la documentación que consta en el expediente ésta Comisión logra determinar que en el caso de la Licda Ana Elisa Madrigal, las solicitudes de Acción de Personal fueron suscritas por la Licda. Ligia Gamboa y el Lic. Allan Gutiérrez; en el caso del Sr. Benito Rodríguez las solicitudes de personal fueron suscritas por el Señor Fernando Trejos Balletero.

En ambos casos las acciones de personal fueron autorizadas por el Sr. José Rafael González, en su condición de Director de Recursos Humanos y los convenios de movilidad laboral fueron suscritos por el Ing. Constantino González.

Para efectos de determinar en quiénes recaería la responsabilidad de las actuaciones cuestionadas, es nuestro criterio, que la misma debe recaer en quienes suscribieron las acciones de personal y los Convenios, pues quien suscribe la solicitud para la elaboración de la Acción de Personal solo realiza una gestión, en donde el órgano técnico es la Dirección de Recursos Humanos que es precisamente quién debe valorar si rechaza o no la gestión.

En este sentido, de existir un hecho perjudicial en este procedimiento, situación que se analizará de seguido, los presuntos responsables serían, el Sr. Rafael González M. en su condición de Director de Recursos Humanos y el Ing. Constantino González Maroto en su condición de Presidente Ejecutivo al suscribir el Convenio de Movilidad.

- 5 -

b. Respecto al posible perjuicio ocasionado.

Es criterio de esta Comisión con fundamento en el desglose efectuado por la Dirección de Recursos Humanos que consta en los folios del 32 al 37 (oficio DRH-DAS No.870-95), que el procedimiento utilizado no ocasionó ningún perjuicio a la Institución, toda vez que de un análisis comparativo entre lo que los trabajadores hubieran recibido si hubieran permanecido laborando seis meses más y lo que recibieron por irse de manera casi inmediata la Institución ahorró las sumas de C 117 219 70 en el caso del Sr. Benito Rodríguez (ver folio 35) y C 158 274 35 en el caso de la Licda. Ana Elisa Madrigal (ver folio 33), diferencias como se señaló, entre lo que efectivamente percibieron por concepto de las prestaciones y lo que hubieran percibido de permanecer un tiempo adicional en la plaza a la que fueron descendidos.

Ese importante además considerar el hecho de que la plaza que los trabajadores ocuparon al momento de requerir sus prestaciones, fue suprimida de la planilla de la Institución lo cuál representa de por sí la eliminación de una erogación por concepto de salario, tal y como se exige en los casos de movilidad laboral

Se suma a lo expuesto, el hecho de que si ambos trabajadores hubieran permanecido seis meses más en el puesto inferior, ello hubiera implicado el pago de más salarios, manteniendo por seis meses más una plaza que al ser eliminada de inmediato representó menos gasto para la Institución.

IV. CONCLUSIONES:

En el caso que nos ocupa no encuentra esta Comisión que la situación haya generado perjuicio económico alguno para la Institución según queda demostrado en lo indicado en el oficio DRH DAS N° 870-95 visible al folio 37 del expediente.

De esta manera y partiendo entonces de que el único elemento por señalar lo sería el del incumplimiento de procedimientos según lo indica la Contraloría General de la República, donde cabría contra los posibles responsables ya señalados. una

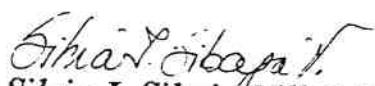
- 6 -

sanción disciplinaria, lo cierto es que en el oficio N° 887 de 24 de enero de 1996 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Órgano Contralor señala que la aplicación de estos procedimientos "...es de responsabilidad exclusiva de esa Administración; la cual en todo momento debe buscar la mayor conveniencia para el Consejo y el mejor destino de los fondos públicos que administra". (El subrayado es nuestro).

Es así como para tales efectos habría que determinar "la conveniencia administrativa y el correcto manejo de los fondos públicos (en el caso que nos ocupa, partiendo de que no hubo perjuicio económico) situación que carece de todo interés actual, toda vez que tanto el Ing. Constantino González como el Sr. José Rafael González, ya no laboran para esta Institución lo que de todas maneras haría imposible aplicar una sanción disciplinaria en caso de que esta fuera procedente.

Dejamos de esta manera concluida la labor que nos fuera requerida.

Atentamente,


Licda. Silvia I. Sibaja Villalobos


Sr. Ramiro Cabezas


Licda. Ana Rosa Murillo

Copia: Archivo

DPPr/consec/movilid.doc



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

Sub Gerente General
Msc. LUIS ALBERTO MONGE V.

San José-Costa Rica.
Tel: 257-9355
Fax: 223-6829

13 de octubre de 1995
SUB-GG 946-96

Licenciada
Silvia Sibaja Villalobos
Dirección Asuntos Jurídicos

Licenciada
Ana Rosa Murillo, Jefe
Depto. Estudios Financieros

Señor
Ramiro Cabezas
Dirección Recursos Humanos

Estimados señores:

Por este medio me permito comunicarles que han sido designados por este Despacho para que integren la Comisión Investigadora que indentificará a los supuestos responsables y el posible perjuicio irrogado a la Institución, Lo anterior por violentar la legislación aplicable a la supresión de plazas de los funcionarios que se acogieron al Programa de Movilidad Laboral, de acuerdo a lo resuelto por la Contraloría General de la República en el "Informe relativo al traslado improcedente de funcionarios del Consejo Nacional de Producción a un puesto de menor jerarquía antes de acogerse al Programa de Movilidad Laboral" #105-95, de la Dirección General de Auditoría, Departamento de Organismos Descentralizados de la Contraloría General de la República, remitido adjunto al oficio 6674 del 30 de mayo/95 y ratificado en todos sus extremos por medio del oficio 11451 de 12 de setiembre/95.

13 de octubre de 1995
SUB-GG 946-95
Pág.2

Lo anterior se requiere de la brevedad posible ya que esta determinación es indispensable para iniciar el Procedimiento Administrativo que ordenó el Ente Contralor a nuestra Junta Directiva en Sesión 1834, artículo 1º, celebrada el 26 de setiembre/95. No omito indicarles que la documentación relacionada con este asunto la pueden accesar en la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Recursos Humanos.

Atentamente,

VVP/ejv.-

Copias: Junta Directiva CNP
Presidencia Ejecutiva
Dirección Asuntos Jurídicos
Dirección Recursos Humanos

GG# 283-96
Felipe Amador
05/09/96

12 de agosto, 1996.

Licenciado
Msc. Luis Alberto Monge V.
Gerente General
S. D.

Estimado señor:

En atención a su oficio Sub-GG No. 607-96 de fecha 13 de mayo de 1996, y en nuestra condición de Miembros de la Comisión instaurada a efecto de analizar los posibles perjuicios y responsabilidades acaecidos en relación con el informe referido al descenso de puesto y posterior movilidad laboral de la Licda. Ana Elisa Madrigal y el señor Benito Rodríguez Rodríguez, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Se nos solicita atender el párrafo final del Acuerdo No.31979, Sesión No.1866, artículo 2, celebrada el día 23 de abril de 1996, el cual básicamente solicita verificar los datos consignados en la página 5, punto III, b) referidos al ahorro obtenido por el retiro en forma inmediata de los funcionarios sin que se hubieran permanecido seis meses más en el puesto inferior.

Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos mediante oficio DRH DAS No.429 de fecha 24 de junio de 1996, corrobora el dato referido a la Licda. Madrigal, y mediante oficio DRH DAS No.527-96 de 18 de julio de 1996, nos informa que en el caso del señor Rodríguez, hubo un error de dos mil colones, por lo cual deberá entenderse que el ahorro correspondiente asciende a la suma de C.115.219,70 y no de C.117.219,70 tal y como se consignó en el informe original.

Sin embargo, como podrá notarse, la existencia del ahorro es un última instancia un dato cierto.

La importancia que reviste para esta Comisión el que dicha información sea incluida en el informe es porque en algún momento se consideró y así lo externaron verbalmente funcionarios de la Contraloría General de la República, que los funcionarios descendidos, de permitirse este procedimiento, debían en último caso permanecer seis meses adicionales en el puesto inferior, a efecto de que fuera en ese inciso donde se cancelaran en su totalidad las prestaciones finales.

Milagros Aragón Salas
30/08/96.

Msc. Luis Alberto Monge V.

-2-

12 de agosto, 1996.

Ahora bien, quedó demostrado que de haberse seguido ese procedimiento se hubiera generado un pago de prestaciones más alto en cada uno de los casos; a lo que se suma el hecho de que los puestos hubieran permanecido activos por algunos meses más, lo que hubiera significado un desembolso mayor por concepto de salarios.

Finalmente, deber tomarse en consideración que, al ser efectivamente eliminado el inciso se suprime con ello el gasto que este represente.

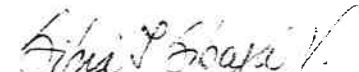
Atentamente,



Licda. Ana Rosa Murillo



Sr. Ramiro Cabezas Alvarado


Licda. Silvia Sibaja V.

Junio 24, 1996

Licenciada

Silvia Irene Sibaja Villalobos

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Su oficina

Estimada señora:

En relación con el oficio DAJ DDP-NC 168-96 de 13 de junio del año en curso, nos permitimos informarle lo siguiente:

- A) La señora Ana Elisa Madrigal Salazar fue descendida de Auditor Jefe a Secretaria 2 por un día e inmediatamente se le cancelaron las prestaciones legales por ₡2.236.490,10.
- B) Si a la señora Madrigal Salazar se le hubiera mantenido el descenso por un tiempo de seis meses, el cálculo de prestaciones legales ascendería a la suma de ₡2.394.764,45, desglosando así:

Diferencia por descenso de Auditor Jefe a Secretaria 2.	₡ 694.956,60
Prestaciones legales calculadas con el salario inferior, seis meses después del descenso.	1.699.807,85
Total a pagar	₡2.394.764,45

De lo expuesto podemos inferir que si restamos B-A, el Consejo Nacional de Producción obtuvo un ahorro de ₡158.274,35, con el despido inmediato de la señora Madrigal Salazar.

Atentamente,

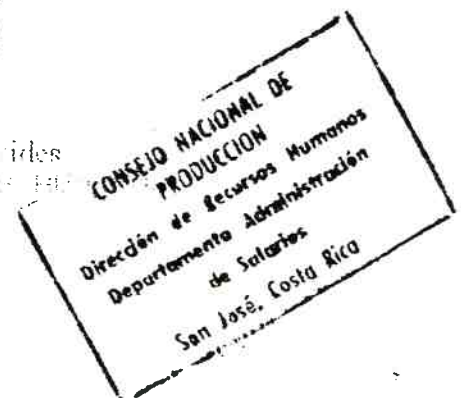
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE SALARIOS


 Lic. Freddy Jiménez Mora
 JEFE

V.B.

Lic. Omar Zamora Benavides

CC: Licda. Ana Rosa Murillo Castro
 Sr. Ramiro Cabezas Alvarado
 Dirección Recursos Humanos
 Auditoría General



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Fecha de recibo 19-7-96 Hora 8:30

Recibió

Catal

Julio 18, 1996 TRASLADADO A:

ACCION:

☐ Director☒ Encargarse☐ Asistente☐ Su info. y archivo☐ Juicios☐ Archivo☒ Privado☐ Hablar con Director☐ Público☐ Comentario☐ Procedimiento☐ Investigaciones☐

Atendido oficina

Fecha

Licenciada

Silvia Irene Sibaja Villalobos

DEPARTAMENTO DE

Su oficina

Estimada señora:

Segun su solicitud verbal en adición a oficio DPH-DAR-01-19-96 de 21 de junio del año en curso, nos permitimos incluir el caso del señor BENITO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, el cual se cubrió en los datos incluidos en el informe original.

A) El señor Benito Rodríguez Rodríguez fue designado como chofer 2 a consorcio 1 por un día e inmediatamente se le cancelaron las prestaciones legales por \$117,272.00

B) Si al señor Rodríguez Rodríguez se le hubiese mantenido el descenso por un tiempo de seis meses, el cálculo de prestaciones legales ascendería a la suma de \$1262,191.70 desglosando así:

Diferencia por descenso de chofer 2 a consorcio 1	\$ 76,857.90
Prestaciones Legales con salario inferior	\$1,010,679.70
Ajuste por Commutación de Vacaciones	\$ 111,971.60
Total	\$1,262,191.70

De lo expuesto podemos inferir que si restamos B-A, el Consejo Nacional de Producción obtuvo un ahorro de \$115,219.70

Atentamente,

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE SALARIOS

Lic. Freddy Jiménez Alvarado

V.B.

Lic. Omar Ángel Benavides

CC: Licda. Ana Rosa Morillo Castro
Sr. Ramiro Calvo Alvarado
Dirección Recursos Humanos
Auditoría General



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

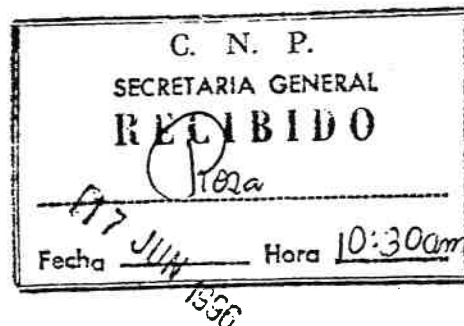


Presidente Ejecutivo
Ing. Javier Flores G.

12 de junio de 1996.
No. 707-96 P.E.

Ya se ha recibido.

Señor
Felipe Amador,
Secretaría General,
Presente.



Estimado señor:

A fin de que sea incluido en la próxima Sesión de Junta Directiva, como asunto informativo, adjunto sírvase encontrar el oficio No. AD.G. 257 sobre Costo de Transportes de Licores, y No. AD.G 256 sobre Resultados de Ventas, ambos de fecha 7 de junio del presente año y suscritos por el Ing. Jorge E. Vargas, Administrador General de la FANAL.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

JFG/ruth

Un pueblo en marcha



*5D1894
10/9/96*



Fábrica Nacional de Licores
Fundada en 1853
San José - Costa Rica

030

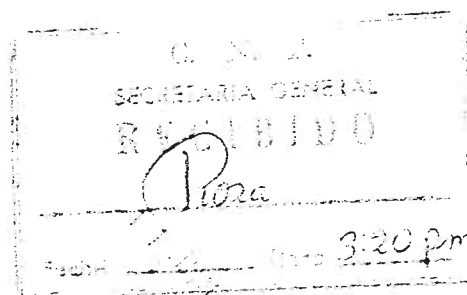
APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONO: 494-0100 GRECIA
FAX: 494-3652 GRECIA
TELEFAX: 233-9762 VENTAS

7 de junio, 1996
AD.G.#256

Ingeniero
Javier Flores Galarza
Presidente Ejecutivo
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Estimado señor:

Ref. : Resultados de Venta



Anexo encontrará copia del oficio D.MERC-181/96, con relación a las ventas del primer cuatrimestre del presente periodo.

Como podrá notar, se ha obtenido un crecimiento acumulado cercano al 9% para la línea de licores corrientes y de 21% para licores finos, con respecto al mismo periodo en 1995, lo que resulta sumamente halagador.

Se resalta este resultado por el hecho de que la venta de Guaro Litro venia decreciendo y más bien se tiene un 9.2% de alza, sin que se haya dado un detrimento del PET que está creciendo, por si solo, en un 14%.

Otro aspecto a resaltar es que no sólo se ha vendido mas en terminos acumulativos sino que cada mes ha presentado esta tendencia. Conviene agregar que también en Diciembre de 1995 se vendió mas que en Diciembre de 1994.

Por otro lado, debe mencionarse que la venta de alcohol ha bajado en 3%, situación que estamos analizando.

.....



Fábrica Nacional de Licores

Fundada en 1853

San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONO: 494-0100 GRECIA
FAX: 494-3652 GRECIA
TELEFAX: 233-9762 VENTAS

Ing. Javier Flores G.
Presidente Ejecutivo

-2-

7 de junio, 1996
AD.G.#256

A la espera de que esta información le sea de utilidad, se despide.

Atentamente.

ORIGINAL
FIRMADO }

Ing. Jorge Vargas Murillo

Ing. Jorge E. Vargas Murillo
Administrador General



mcc/CARTA*07.06

C.I: Junta Directiva
Departamento de Mercadeo
Departamento Financiero

20 de mayo, 1996

D. MERC-Nº 181

Ingeniero

Jorge Vargas Murillo

Administrador General

INFORME COMPARATIVO DE VENTAS 1995 Y 1996 AL 30 DE ABRIL, 1996.

Acatando sus indicaciones adjunto se encuentra un cuadro resumen sobre el movimiento de las ventas del primer cuatrimestre de 1996, he querido hacerlo en forma comparativa con el año anterior de manera que se pueda ir controlando mes a mes los niveles de venta y de esta forma evaluar la efectividad del Departamento de Mercadeo.

Los datos expuestos han sido extraídos de los estados financieros de la Fanal y de las estadísticas de ventas.

Análisis General

1. LICORES CORRIENTES

- 1.1 Estos productos presentan un crecimiento acumulado de un 8,96% es decir que hemos vendido 333,489 unidades más que en el primer cuatrimestre de 1995 superando en un 3,96% lo proyectado en el PAO de este año.
- 1.2 En el último mes (abril) la venta de licor corriente crecieron en un 9,75%, hemos vendido 91,308 unidades más que en el mes de abril del 95.

.../

Ing. Jorge Vargas M.

-2-

20 de mayo, 1996

2. LICORES FINOS

- 2.1 Estos productos presentan un crecimiento acumulado al 30 de abril del 96 de un 21.15% cifra que indica un incremento de 99,637 unidades vendidas de más que en el primer cuatrimestre de 1995.
- 2.2 Las ventas en el mes de abril 96 aumentaron en un 11.77% dando como resultado 16,167 unidades más que en 1995.

3. ALCOHOLES

- 3.1 La venta acumulada de alcohol refleja una disminución del 3.01% donde hemos bajado el nivel de ventas en 33,470 litros menos que en 1995. Para analizar estos datos he programado para la próxima reunión de producción indagar las causas de la misma.
- 3.2 Pese a lo anterior es importante señalar que el mes de abril muestra un 3.6% de aumento en relación a las ventas de abril de 1995.

En resumen, se puede apreciar que existe una tendencia de crecimiento en el primer cuatrimestre de 1996 y que las medidas correctivas aplicadas para este año están dando resultados positivos. Atentamente,


M.B.A. Rodolfo Zúñiga Castro
JEFE DEPARTAMENTO MERCADEO

mbu/

C.I. Auditoría Interna



FABRICA NACIONAL DE LICORES
DEPARTAMENTO DE MERCADEO
CUADRO COMPARATIVO 1995-1996
AL 30 DE ABRIL

	1996 UNIDADES	1995 UNIDADES	DIFERENCIA PORCENTUAL	DIFERENCIA ABSOLUTA
TOTAL GNL ACUMULADO A MARZO	5,703,964	5,304,433	7.53	399,531
TOTAL MES DE ABRIL	1,443,753	1,327,174	8.78	116,579
Total Lic. Corrientes A MARZO	3,027,605	2,785,424	8.69	242,181
Más: Licores Corrientes (ABRIL)	1,028,052	936,744	9.75	91,308
Total Licores Corrientes	4,055,657	3,722,168	8.96	333,489
Total Lic. Finos A MARZO	417,189	333,719	25.01	83,470
Más: Licores Finos (ABRIL)	153,531	137,364	11.77	16,167
Total Licores Finos	570,720	471,083	21.15	99,637
Total Alcoholes A MARZO	815,417	857,991	(4.96)	(42,574)
Más: Alcoholes (ABRIL)	262,170	253,066	3.60	9,104
Total Alcoholes	1,077,587	1,111,057	(3.01)	(33,470)

**CUADRO COMPARATIVO DE VENTAS
LICORES CORRIENTES Y FINOS ENTRE EL I CUATRIMESTRE 95,96
EN CAJAS**

CORRIENTES	ENERO 95	ENERO 96	FEBRERO 95	FEBRERO 96	MARZO 95	MARZO 96	ABRIL 95	ABRIL 96	TOTAL 95	TOTAL 96	DIF. %
Guaro 1000 ml.	41,600.00	44,547.00	38,320.00	42,617.00	45,345.00	45,424.00	41,983.00	49,925.00	167148	182513	9.20
Guaro 365 ml.	13,027.00	16,079.00	15,972.00	18,172.00	19,149.00	20,284.00	16,396.00	19,325.00	64544	73860	14.43
Ginebra 1000 ml.	957.00	813.00	1,033.00	905.00	1,201.00	993.00	1,030.00	971.00	4221	3692	-14.64
Cotorado 1000 ml.	2,417.00	2,655.00	2,448.00	2,500.00	2,503.00	2,439.00	2,357.00	0.00	9725	9820	1.07
FINOS											
Magallanes Cent.	124.00	1,132.00	509.00	204.00	347.00	493.00	231.00	274.00	1211	2103	73.65
Marqués C.B.	18.00	123.00	126.00	71.00	44.00	115.00	15.00	99.00	203	408	100.98
Marqués R.E.	226.00	1,140.00	898.00	446.00	859.00	720.00	710.00	812.00	2683	3118	16.21
Ron Viejo	269.00	586.00	567.00	303.00	561.00	394.00	361.00	810.00	1757	2093	19.12
Ron Cañero	102.00	72.00	193.00	52.00	122.00	131.00	73.00	58.00	490	313	-56.55
Magallanes R.E.	22.00	72.00	96.00	62.00	49.00	77.00	34.00	37.00	201	248	23.30
Marqués C.P.	7.00	0.00	54.00	0.00	83.00	0.00	6.00	0.00	150	0	
Marqués 365 ml.	258.00	744.00	1,353.00	708.00	831.00	1,474.00	1,337.00	1,412.00	3779	4336	14.74
Vodka Zar 365 ml.	221.00	686.00	993.00	857.00	1,136.00	1,783.00	1,319.00	1,189.00	3669	4615	25.78
Vodka Zar	157.00	754.00	802.00	277.00	1,121.00	896.00	878.00	201.00	2958	2128	-39.00
Anís Imperial	167.00	555.00	524.00	309.00	382.00	418.00	273.00	312.00	1346	1594	18.42
Crema Mentá	25.00	25.00	50.00	0.00	36.00	50.00	0.00	42.00	113	105	-7.61
Perfecto Amor	25.00	0.00	50.00	0.00	33.00	25.00	0.00	0.00	108	25	-33.20
Crema Café	0.00	25.00	0.00	0.00	108.00	0.00	0.00	0.00	106	25	-324.00
Triple Sec	100.00	150.00	100.00	100.00	276.00	100.00	1.00	100.00	477	450	-6.00
Ron Cañita	269.00	1,159.00	1,151.00	643.00	2,003.00	1,300.00	1,503.00	845.00	4926	3947	-24.8
Guaro Superior	260.00	1,804.00	1,897.00	1,225.00	1,792.00	1,551.00	1,745.00	1,933.00	5694	6513	14.38
Guaro Sup. 365 ml.	0.00	1,054.00	0.00	323.00	0.00	1,176.00	0.00	1,201.00	0	3753	3,753.00
Brandy Superior	27.00	74.00	63.00	51.00	40.00	55.00	26.00	37.00	156	217	39.10

NOTAS OBTENIDOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ESTADISTICAS DE VENTA DE ABRIL, 96, ESTAS ULTIMAS NO HAN SIDO DEPURADOS POR LA CONTABILIDAD DE

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION



Presidente Ejecutivo
Ing. Javier Flores G.

28 de agosto de 1996.
No. 1030-96 P.E.

Señor
Felipe Amador,
Secretaría General,
Junta Directiva,
S. O.

Estimado señor:

Adjunto sirvase encontrar el oficio UAP 298-96 suscrito por Rosa Miriam Murillo V., Coordinadora de la Unidad de Análisis y Políticas, a fin de que sea incluido en Agenda para la próxima Sesión de Junta Directiva.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

JFG/ruth

Un pueblo en marcha





Consejo Nacional de Producción
Unidad de Análisis de Políticas

03 de mayo de 1996
UAP 298-96

Ingeniero
Javier Flores Galarza, Presidente Ejecutivo
Consejo Nacional de Producción
Presente

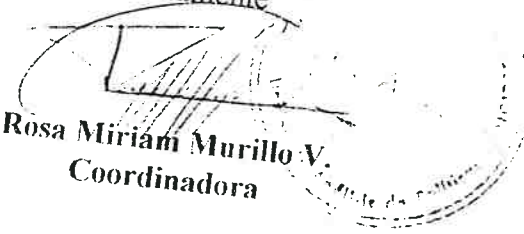
Estimado señor:

Como es de su conocimiento, se me autorizo el viaje para participar en el seminario **"Perspectivas de la Agricultura en Mesoamérica hacia el año 2020"** y en la **reunión de Ministros de Agricultura de centroamérica, México y República Dominicana**, ambas actividades se realizaron en México, Distrito Federal del lunes 19 de agosto al viernes 23 de agosto. Esta situación, obligo a la suscrita a iniciar el viaje el día 18 de agosto y regresar el día 24 de agosto.

El acuerdo de Junta Directiva, en que se autoriza mi participación, estipula que se autoriza el viaje del 18 al 23, dejando por fuera el día de regreso, esto implica, que de acuerdo al reglamento de viáticos el día 23 de agosto solo se pagaría el 50% y 0% del día 24 de agosto, día de regreso. Por lo anterior, le solicito se gestione ante Junta Directiva la inclusión del día 24 de agosto para efecto de pago de viáticos, esto es, que se diga que se autoriza del día 18 al día 24 de agosto de 1996.

Sin otro particular,

Atentamente


Rosa Miriam Murillo V.
Coordinadora



Fábrica Nacional de Licores
Fundada en 1853
San José - Costa Rica

1894 022
APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSE
494-0100 GRECIA
FAX: 222-3865 SAN JOSE
494-2150 GRECIA

22 de agosto de 1996
AD.G. #404

Señores
Junta Directiva
Consejo Nacional de Producción
S.O.

OK por 60 días y en
Fuera Ocaso N° 2.

(4)

Henry Ovates O

26-8-96 11:35

Estimados señores:

Mediante acuerdo N°31942, tomado en sesión N°1861, artículo 7, celebrada el 20 de marzo del año en curso, esa respetable Junta Directiva aprobó una Lista de Precios para la venta de la línea Cacique de FANAL, en aplicación actualmente, la cual incluye descuento sobre el precio de lista normal por el retiro del producto en Grecia. Dicha lista de precios fue actualizada el pasado 16 de julio, en sesión N° 1887; acuerdo N°32081 con base en la propuesta de la Administración General, mediante oficio AD.G #291/96, en la que también se mantiene un descuento por retiro en Grecia.

La capacidad de la bodega en Grecia es de aproximadamente 7,000 cajas de producto. Esta bodega se alimenta del producto que envasa diariamente el Departamento de Producción de Licores. Sin embargo, por la diversidad de productos y el flujo de proceso, con cierta periodicidad, no se cuenta con productos de la línea Cacique, lo cual, como consecuencia del despacho de productos a patentados, hace que el inventario se reduzca, en ocasiones hasta llegar a agotarse. Esta situación, producto de la reducida capacidad de la bodega, obliga a solicitar al cliente que factura en Grecia que retire el producto en las bodegas de San José, no sin antes haber entregado el envase vacío en Grecia, lo cual contribuye con la reducción de fletes de envases entre San José y Grecia.

Cabe señalar que el acuerdo referido al inicio de este documento, autoriza la aplicación de la lista de precios cuando el producto se retire en Grecia. Sin embargo, por razones fuera de nuestro control, las cuales están siendo atendidas con la ampliación de la bodega para aumentar la capacidad de la misma, estableciendo como plazo máximo para la conclusión de este trabajo dos meses,

5D1894
10/9/96



Fábrica Nacional de Licores
Fundada en 1853

San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSE
494-0100 GRECIA
FAX: 222-3865 SAN JOSE
494-2150 GRECIA

Junta Directiva
Consejo Nacional de Producción

-2-

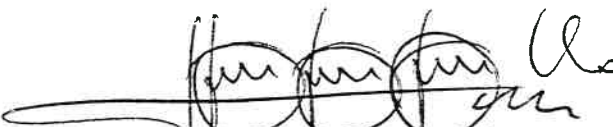
14 de agosto de 1996
AD.G. #404

con alguna frecuencia el despacho no puede ser realizado en Grecia, por las razones anotadas. Esto significa que el cliente presente sus envases vacíos y facture el producto en Grecia, acogiéndose a la lista de precios con descuento, pero retire el producto en San José.

Nuestro objetivo es solicitarle a esa Junta Directiva su reconsideración en el sentido de que, en situaciones muy calificadas como estas que escapan de nuestras manos, se nos autorice el despacho de producto en San José aplicando la lista de precios con descuento, a la luz de aprovechar la entrega de envases en Grecia, reduciendo el gasto en fletes para la Institución, así como ampliar el concepto de servicio al cliente, al no interrumpir la facturación de producto en Grecia. y de este modo propiciar la concepción de la planta de Grecia como centro de operaciones de la Institución.

No omitimos manifestar que, en el plazo máximo de dos meses, esta situación se verá normalizada con la disposición de la bodega ampliada.

Atentamente,


Ing. Jorge Vargas Murillo
ADMINISTRADOR GENERAL

djg/

C. Presidencia Ejecutiva
Subadministración General

1894-Add
020

3

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION



Presidente Ejecutivo
Ing. Javier Flores G.

02 de setiembre de 1996.
No. 1045-96 p.E.

Señores
Miembros de Junta Directiva
S. O.

Estimados señores:

Someto a su consideración y análisis solicitud que realiza la Asociación de Desarrollo Integral de las Brisas de El Carmen, de la Unión de Tres Ríos.

Esta Asociación solicita la donación del terreno donde se construyó el Salón Comunal en ese lugar y que es propiedad del Consejo de Producción.

La Propiedad cuenta con las siguientes características:

Se encuentra ubicada en el Distrito Sexto, Dulce Nombre, Cantón Tercero La Unión, Provincia de Cartago, al costado este de la Iglesia Católica de Dulce Nombre. Está inscrita bajo el sistema de Folio Real, matrícula número: 86.249.000, cabida, 683 metros 65 decímetros cuadrados. Linderos: Norte: Calle con 38 m 65 dm, Sur: Fdo. Solís Calderón y otro, Este: Antonio Vargas, Oeste: Calle con 16m y 63 dm.

Esta propiedad fue adquirida por la Institución mediante la adjudicación en remate judicial, realizado el veintiocho de setiembre de 1993, producto de Juicio Ejecutivo Hipotecario establecido por el Consejo Nacional de Producción contra la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio El Carmen de Dulce Nombre de la Unión de Tres Ríos. Finca que se la adjudicó el Consejo por la suma de setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos dieciseis colones y que correspondía a la suma de capital e intereses debidos.

Por la ubicación en la que se encuentra el inmueble y la construcción que posee la Finca, no consideramos que sea de interés para la Institución el mantenerla o asignarle un uso futuro. De ahí que salvo mejor criterio de los señores Directores, considero oportuno acceder a la solicitud de la Asociación de Desarrollo a efecto que le de al Inmueble un uso adecuado en

Un pueblo en marcha

JD 1894
10/9/96



Presidente Ejecutivo
Ing. Javier Flores G.

provecho de la Comunidad, tal y como se plantea en la solicitud; para el establecimiento de un Equipo Básico de Atención Integral en Salud.

} coss?

Atentamente,

JFG/ruth

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION



Presidente Ejecutivo
Ing. Javier Flores G.

27 de agosto de 1996
No. 1026-96 P. E.

1894
018
Se acepta como sujeción
A sistemas similares a los
que usó B.C.R. P/CONFERENCIA
CONSEJO DE LOS C.R.

(3)

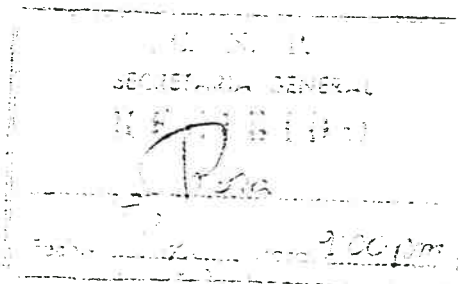
Señor
Felipe Amador,
Secretaría General,
Junta Directiva,
S. O.

Estimado señor:

Mucho le agradeceré se sirva incluir en Agenda para la próxima Sesión de Junta Directiva el oficio No. SAG-018, suscrito por el Lic. Ricardo Zúñiga C., Sub Administrador General de la Fábrica Nacional de Licores, del cual adjunto copia.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,



JFG/ruth



Un pueblo en marcha



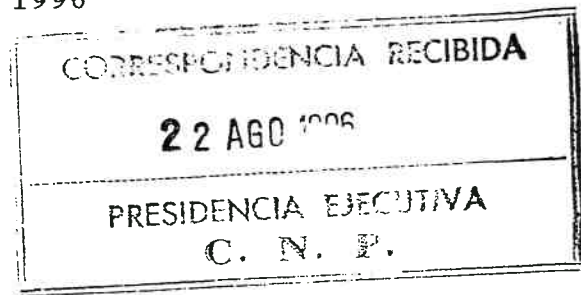
Fábrica Nacional de Licores
Fundada en 1853

San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
 184-4100 GRECIA
 TELEFONO: 494-0100 GRECIA
 FAX: 494-3652 GRECIA
 TELEFAX: 233-9762 VENTAS

9 de agosto, 1996

SAG #018



Ingeniero
 Javier Flores Galarza
 Presidente Ejecutivo
 Consejo Nacional de Producción

Estimado señor

ASUNTO: PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCION DE CHEQUES.

A efectos de someterlo a conocimiento y aprobación de nuestra Junta Directiva, le adjunto Procedimiento para la recepción de cheques por parte de los clientes de la Fábrica Nacional de Licores, por la venta de sus productos, tales como: Alcohol, Licores Corrientes y Licores Finos.

Esto motivado por aspectos de un sano control de los recursos recibidos en la Fábrica, así como por solicitudes de algunos clientes, que evidencian la necesidad de modificar este mecanismo de recepción de efectivo.

Agradezco la atención a la presente.

Atentamente

Ricardo Zúñiga
 Lic. Ricardo Zúñiga Cambronero
 SUBADMINISTRADOR GENERAL



mvp

C.I.: Administración General
 Departamento Financiero

**PROCEDIMIENTO PARA ADECUAR INSTRUCTIVO DE TESORERIA
DEL CNP PARA ACEPTAR CHEQUES**

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como finalidad plantear los cambios necesarios en la reglamentación existente para permitir la recepción de cheques por parte de los clientes tanto de FANAL como del CNP. Procurando tomar medidas de interés institucional que ayuden a solventar la problemática con el manejo de una importante cantidad de recursos en efectivo, por la ausencia de una definición en este sentido.

Provocando que se asuman riesgos innecesarios, en el traslado y operación de este efectivo, para clientes y para la misma FABRICA.

La Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción en su sesión 1390 artículo 6 del 24 de enero de 1989, aprobó el Instructivo de la Tesorería General, el cual establece en su artículo 23, que " No debe recibir corrientes a particulares excepto que sean certificados." Aspecto que resaltamos en varios aspectos:

Es un reglamento bastante antiguo.

No se ajusta a las realidades del mercado, que afecta la actividad normal de la FABRICA.

Ante la necesidad de un cambio en esta política se plantea una modificación a dicho instructivo, tomando en consideración las solicitudes hechas por algunas empresas que ven en el manejo de solo efectivo, serios problemas de control.

II. CAMBIOS SOLICITADOS

Se requiere modificar dos artículos del Instructivo de Tesorería así:

En Artículo 8 "Recibir y custodiar y controlar el efectivo que ingrese..."

Para que se lea: "Recibir y custodiar y controlar el efectivo y cheques y valores que ingrese..."

En Artículo 23 "No debe recibir corrientes a particulares excepto que sean certificados."

Para que se lea: No debe recibir cheques corrientes a particulares excepto que se encuentren registrados en la lista de clientes a los cuales se le reciben cheques, o que sean certificados."

III. CLIENTES REGISTRADOS

A través del Reglamento que norma las actividades relacionadas con la venta de licores finos, se crea la Comisión de estudio de Solicitudes de Crédito de FNL, compuesta por los Jefes de los Departamentos de Mercadeo y Financiero, quienes aprueban hasta por el valor de 300 cajas, solicitudes mayores son recomendadas por esta Comisión y aprobadas por la Gerencia de la FNL.

Incluso se establece las modalidades de venta a crédito y los requisitos que deben aportar cada cliente.

Consideramos que se puede aplicar esta misma regulación para el registro de clientes a los cuales se le reciben cheques, de acuerdo a la siguiente cobertura:

- a. Presentación de solicitud correspondiente.
- b. Tres referencias comerciales de prestigio, que indiquen a FNL, la trayectoria del cliente.
- c. Referencias Bancarias.
- d. Una trayectoria comercial limpia con la FNL, no menor de 1 año

En caso de que se reciban cheques sin fondos por parte de los clientes operará la siguiente regulación:

Primera vez: se le indicará la situación encontrada y se apercibirá por escrito, debiendo cubrirlo en forma inmediata.

Segunda vez o incumplimiento de cubrir cheques: Se suspende la aceptación de cheques por un plazo de tres meses.

En forma mensual el Departamento Financiero y el de Mercadeo, elaborarán listados de los clientes a los cuales se les recibe cheques, debiendo contar con el visto bueno de la Gerencia de FNL.

From : LAB. ROMOGO TEL. FAX #50-22-97

Feb. 25. 1988 10:54 PM P01

DESAMPARADOS, FUENTE A LA PLAZA DE DEPORTES

LABORATORIOS ROMOGO S. A.

TELEFONOS: 59-7518 y 59-3229 — APARTADO: 3764 - SAN JOSE, COSTA RICA

HUP.
1-296
12:15pm

31 de julio de 1996

Señor
Ricardo Zúñiga
SUB-ADMINISTRADOR GENERAL
FANAL
FAX: (506) 494-3652

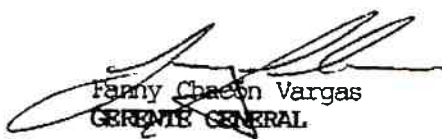
Estimado señor:

Ante todo reciba un cordial saludo de mi parte. LABORATORIOS ROMOGO S.A. es una Industria Nacional que está presente en el mercado desde hace 40 años.

Hemos sido clientes de ustedes casi desde nuestro inicios. Por lo tanto, deseamos solicitarle su colaboración en la aceptación de nuestros cheques por la compra de alcohol puro 39 S y 38 B, principalmente, ya que el trámite de tener que cambiar el cheque y luego depositarlo en efectivo nos representa un atraso importante en nuestras operaciones.

Si lo anterior, no representa ningún inconveniente en sus sistemas, favor darnos una respuesta.

Agradeciendo su colaboración se despide muy atentamente,


Fanny Chacón Vargas
GERENTE GENERAL

C. MORENO & CIA, S.A.

Tel. 232-2180 Fax. 232-2455

Apartado Postal 1599-1000

San José - COSTA RICA

SAN JOSE, 07 de Agosto de 1996

Señor

Ricardo Zúñiga

Sub-Gerente

FABRICA NACIONAL DE LICORES

Presente

Estimado señor:

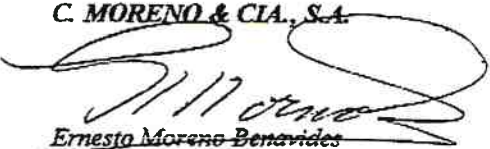
Por este medio le saludo muy cordialmente y al mismo tiempo me permito solicitarle lo siguiente:

Autorización para efectuar la cancelación de nuestras compras de alcohol por medio de cheque en el plantel de Grecia, ya que actualmente tenemos que ir al Banco a hacerlo efectivo, procedimientos que nos ocasiona una pérdida de tiempo hasta de medio día, con el riesgo de robo y pérdida.

Si hemos sido clientes desde el año 1937, creo que se nos debería de dar esta facilidad, y tengan la seguridad que dependemos de ustedes en un 100% para el suministro de alcohol, razón por la cual no podríamos quedarle mal.

Sin más por el momento y agradeciendo su autorización, se suscribe,

Atentamente,

C. MORENO & CIA., S.A.
Ernesto Moreno Benavides**GERENTE GENERAL**

cc: Ing. Javier Flores G. Presidente Ejecutivo - C.N.P.
Canicoop
Archivo

EMB/pcg*

Agosto 07, 1996

Licenciado
Ricardo Zúñiga
Subgerente
FABRICA NACIONAL DE LICORES
S. O.

Estimado Licenciado:

Laboratorios Internacionales S. A., cédula 3-101-033273-29, sita en el Parque Industrial de Pavas, tiene de comprar alcohol industrial a su representada más de 30 años. Durante todo este tiempo el trámite que se ha seguido para la compra del mismo es de depositar la cantidad en el banco y nuestro mensajero cambia el cheque, que va a su nombre, llevando el dinero en efectivo.

Debido a la alta peligrosidad que estamos afrontando actualmente en las calles le estoy solicitando su autorización para que nuestra compra pueda hacerse pagando con cheque y así eliminar el trámite actual.

Esperando su comprensión y la ayuda que nos pueda brindar, le saluda,

Atentamente,

LABORATORIOS INTERNACIONALES S.A.

Ing. Eduardo Soto del Barco
GERENTE GENERAL

LABINSA
LABORATORIOS INTERNACIONALES S.A.



CORPORACION ESPECIALIDADES EN AEROSOL, S. A.

Teléfono: 573-8411
Fax:
Apartado: 1971-2100
Guadalupe
San José, Costa Rica

WVP
9-8-96
2pm

Agosto 9, 1996

Señor
Ricardo Zúñiga
Gerente General
FABRICA NACIONAL DE LICORES
Fax 494-3652

Estimado señor:

Nuestra empresa es fabricante de productos de perfumería, limpiadores y productos veterinarios y somos clientes de la Fábrica para la obtención de alcohol que utilizamos como materia prima.

Las compras que se efectúan regularmente deben de seguir un trámite en el cual se exige que su pago sea en efectivo o con cheque certificado, siendo ambos procedimientos costosos y uno de ellos riesgoso.

Nos permitimos solicitarle a usted la consideración de que dicho pago se haga con cheque normal sin el requisito de certificación para agilizar así el procedimiento establecido.

Agradeciendo la atención a nuestra solicitud me suscribo de usted.

Atentamente,

**CORPORACION ESPECIALIDADES
EN AEROSOL S.A.**


Ricardo Gerli

OK

Página # 5

INFORME REMATE # 1-96 SOLICITADO POR JUNTA DIRECTIVA
EN SESION # 1876, DEL 28 DE MAYO DE 1996

- A)- Venta autorizada por Junta Directiva en Sesión # 1876 del 28 de mayo de 1996
- B)- Se hizo publicidad en el periódico La República el día 21 de julio de 1996; y en el Diario Oficial La Gaceta # 138 del 19 de julio de 1996
- C)- El remate se realizó el día 31 de julio de 1996, a las diez horas, en presencia de funcionarios de nuestra Auditoría General, Tesorería y del Departamento de Proveduría, durante el transcurso del acto no se presentaron problemas de ninguna índole.

Departamento de Proveduría

Dirección Asuntos Jurídicos

Gerencia General

Faustino Monestel González
Faustino Monestel González
Proveedor General a.i.

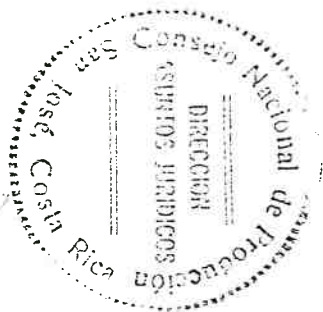
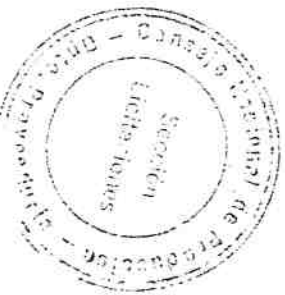
Don Benito

Almora

remaobse.doc

21-08-96

Isa/...



18/9/96
10/9/96

Sesión N° 1876 Art. 8 Celebrada el 28 de mayo de 1996 ORD
Para ser ejecutado por DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

SE ACUERDA:

Encomendar a la Dirección Administrativa que promueva la venta de equipos y materiales remanentes que se encuentran ubicados en el Plantel La Raya, mediante el procedimiento de remate, debiendo presentarse a Junta Directiva el informe respectivo sobre el resultado que se obtenga.

Lo anterior, considerando que en la Licitación Privada No. 96-05, que se tramitó para la venta de esos bienes, debieron declararse desiertos varios rubros, en el artículo que precede de esta misma acta.

ACUERDO FIRME.

Original Firmado por

Felipe Amador S.

FELIPE AMADOR S.
Secretario General

cc: Presidencia Ejecutiva
Sub-Gerencia General
Departamento Proveeduría
Auditoría General

FAS/rdr.-

Fecha de ejecutado

OBSERVACIONES

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION DEPARTAMENTO DE PROVEDURIA SECCION DE LICITACIONES						cuadro # 31	
REMATE DE MATERIALES Y EQUIPO EN DESUSO UBICADOS EN PLANTEL LA RAYA						REMATE # 1-96	
RESUMEN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS VENDIDOS EN EL REMATE # 1-96							
DESCRIPCION	PRECIO BASE COLONES	OFERTA #01 LIC. JUAN EDGAR MORA HAUG CED. # 1-431-233	OFERTA #02 RODRIGO RODRIGUEZ ORTIZ CED. # 2-361-680	OFERTA #03 LUIS EDO. CALVO CHAVES CED. # 2-374-357	OFERTA #04 CARLOS ALB. ACOSTA MORA CED. 3 1-268-762		
		PRECIO VENDIDO	PRECIO VENDIDO	PRECIO VENDIDO	PRECIO VENDIDO		
RETENEDOR 482641-N (NUEVO)	100.00	100.00	-	-	-		
RETENEDOR 455088-Y (NUEVO)	150.00	150.00	-	-	-		
RETENEDOR PL-2082-1618 (NUEVO)	200.00	200.00	-	-	-		
CARBON ARRACADOR LEECEER NEVILLE (N)	150.00	150.00	-	-	-		
CADENA TACOMETRO GMC	150.00	150.00	-	-	-		
ARRACADOR DATSUN 1200	2,000.00	2,000.00	-	-	-		
SOPORTE METALICO PARA MOTOR	50.00	50.00	-	-	-		
BARRA PARA TOYOTA BJ40	1,500.00	1,500.00	-	-	-		
HOJAS DE RESORTES VARIAS	500.00	500.00	-	-	-		
ASPA DE ABANICO DE MOTOR 1200	300.00	300.00	-	-	-		
TABLERO INSTRUMENTOS DAT 1200	300.00	300.00	-	-	-		
TABLERO INSTRUMENTOS TOY JEEP	150.00	150.00	-	-	-		
ZAPATA DE NISSAN UAL720. (N)	450.00	450.00	-	-	-		
SOPORTE TRASERO JEEP TOY BJ40	300.00	300.00	-	-	-		
CORONA CAJA SATELITE TOY BJ40	1,500.00	1,500.00	-	-	-		
CAJA SATELITE, CARCAZA TOYOTA BJ40	1,450.00	1,450.00	-	-	-		
CORONA Y CAJA SATELITE TOY BJ40	1,400.00	1,400.00	-	-	-		
SOPORTE TRAS MOTOR TOY BJ40 (N)	200.00	200.00	-	-	-		
SOPORTE CAJA CAMB NISSAN 720 (N)	250.00	250.00	-	-	-		
TUBO ADMISION ISUZU TLD-23	1,250.00	1,250.00	-	-	-		
TUBO PARA INYECTOR ISUZU TLD-23	400.00	400.00	-	-	-		
CABEZOTE IZUSU TLD 23	5,000.00	5,000.00	-	-	-		
EJE CON BALANCIN ISUZU TLD. 23	1,500.00	1,500.00	-	-	-		
HULE BALANCIN (NUEVOS)	1,400.00	1,400.00	-	-	-		
ROL CENTRO BARRA TRASMI (NUEVO)	500.00	500.00	-	-	-		
ROL CON CAMISA 33885 BOC. (N)	350.00	350.00	-	-	-		

LINEA #	DESCRIPCION	PRECIO BASE COLONES	OFERTA #01 LIC. JUAN EDGAR MORA HAUG CED. # 1-431-233	OFERTA #02 RODRIGO RODRIGUEZ ORTIZ CED. # 2-381-680	OFERTA #03 LUIS EDO. CALVO CHAVES CED. # 2-374-357	OFERTA #04 CARLOS ALB. AGOS MORA CED. 3 1-288-76
3	CAMISA P. ROL K33895 (N)	1,800.00	1,800.00	-	-	-
	CAMISA ROL K 33822 (N)	1,800.00	1,800.00	-	-	-
	RETEN 15027 NATIONAL (N)	150.00	150.00	-	-	-
	RETEN 45508-S NATIONAL (N)	100.00	100.00	-	-	-
	RETEN 455022 NATIONAL (N)	100.00	100.00	-	-	-
	RETEN 130378200 (N)	100.00	100.00	-	-	-
	RETEN AH2304P (N)	75.00	75.00	-	-	-
	RETEN S1231 (N)	75.00	75.00	-	-	-
	RETEN ITG355011 (N)	75.00	75.00	-	-	-
	LENTE STOP TRAS. TOY BJ40	100.00	100.00	-	-	-
	UNION GALVANIZADA 38.1 MM	75.00	75.00	-	-	-
	PLATO Y DISCO EMBRAGUE NISSAN 720	1,250.00	1,250.00	-	-	-
	RUEDA TRANSPORTADORA DE SACOS	4,000.00	4,000.00	-	-	-
	EJE TRAS TOY (DIFER H2)	1,700.00	1,700.00	-	-	-
	EJE DEL TOY (DIFER H2)	1,700.00	1,700.00	-	-	-
	SOPORTE CAJA CAMB. DAT. 1200	300.00	300.00	-	-	-
	SOPORTE MOTOR CHEV/LUV (N)	500.00	500.00	-	-	-
	MANIFUL DAT. 1200	850.00	850.00	-	-	-
	EJE BALANCIN DAT. 1200	500.00	500.00	-	-	-
	CABEZOTE DAT. 1200	500.00	500.00	-	-	-
	TAPA ALBULA DAT. 1200	800.00	800.00	-	-	-
	SOPORTE MOTOR BJ40 TOY	900.00	900.00	-	-	-
	TOMA FUERZA PARA WINCHER	2,250.00	2,250.00	-	-	-
	WINCHER PARA JEEP TOY	1,500.00	1,500.00	-	-	-
	CADENA TACOMETRO	600.00	600.00	-	-	-
	SOPORTE MOTOR DAT	275.00	275.00	-	-	-
	CABLE APAGADOR ISUZU ELF (N)	425.00	425.00	-	-	-
	CABLE TRAS. FRENO MANO DAT. 1200	250.00	250.00	-	-	-
	LENTE FAROL TOY JEEP	50.00	50.00	-	-	-
	CAJA DIREC. JEEP TOYOTA	3,000.00	3,000.00	-	-	-
	VIDRIO CURVO PARTE TRAS. TOYOTA JEEP.	600.00	600.00	-	-	-
	PEDAL ACELERADOR TOYOTA	300.00	300.00	-	-	-
	SOPORTE CABINA JEEP TOY.	1,800.00	1,800.00	-	-	-
	BOCINA DE TOYOTA	3,000.00	3,000.00	-	-	-
	COBERTOR LLAVIN TOYOTA BJ40	100.00	100.00	-	-	-
	VENTANILLA VENTILACION TOYOTA	100.00	100.00	-	-	-
	MANGUERA PARA AGUA JEEP TOYOTA	100.00	100.00	-	-	-
	BASE PARA INSTA. SILVIN TOYOTA	100.00	100.00	-	-	-

1.A #	DESCRIPCION	PRECIO BASE COLONES	OFERTA #01 LIC. JUAN EDGAR MORA HAUG CED. # 1-431-233	OFERTA #02 RODRIGO RODRIGUEZ ORTIZ CED. # 2-361-680	OFERTA #03 LUIS EDO. CALVO CHAVES CED. # 2-374-357	OFERTA #04 CARLOS ALB. ACOSTA MORA CED. 3 1-208-762
	PEDAL FRENO JEEP TOYOTA	75.00	75.00	-	-	-
	TAPA MOTOR LIMPIA PARABRISAS TOYOTA	50.00	50.00	-	-	-
	VOLANTE JEEP TOYOTA	100.00	100.00	-	-	-
	COLUMNA DIREC. JEEP TOYOTA	750.00	750.00	-	-	-
	COLUMNA C. VOLANTE P. TOYOTA	1,200.00	1,200.00	-	-	-
	DEPURADOR JEEP TOYOTA	225.00	225.00	-	-	-
	EJE DEL JEEP TOYOTA	1,150.00	1,150.00	-	-	-
	GAZA 23 x 22.28 MM PARA RESORT	125.00	125.00	-	-	-
	BARRA C. ROTULA TOYOTA	3,000.00	3,000.00	-	-	-
	TAMBOR TRASERO TOYOTA	125.00	125.00	-	-	-
	PALANCA DUPLIC TOYOTA	175.00	175.00	-	-	-
	BARRA TRANSMISION JEEP TOYOTA	5,000.00	5,000.00	-	-	-
	PARABRISAS TRASERO TOYOTA HJ45	1,250.00	1,250.00	-	-	-
	ZAPATAS VARIOS VEHICULOS	750.00	750.00	-	-	-
	SOPORTE CINCHA TANQUE COMBUSTIBLE	825.00	825.00	-	-	-
	PORTAFIBRAS DE TOYOTA	250.00	250.00	-	-	-
	TUERCAS EXAGONALES MEDIA	50.00	50.00	-	-	-
	PARABRISAS PARA TOYOTA	1,500.00	1,500.00	-	-	-
	LLAVE RANA HINO 41 x 21 MM NUEVA	250.00	-	2,000.00	-	-
	LLAVE FIJA 44 x 37 MM	150.00	-	1,000.00	-	-
	LLAVE CORONA HAZET 79.18 MM	150.00	-	1,000.00	-	-
	LLAVE CORONA HAZET 74 MM	150.00	-	1,000.00	-	-
	LLAVE CORONA HAZET 69.85 MM	150.00	-	1,000.00	-	-
	LLAVE CORONA HAZET 60.34 MM	150.00	-	1,000.00	-	-
	MACHO ROSCA 31.7 MM (ROSCA ORD)	50.00	-	50.00	-	-
	MANGUERA AIRE 6.35	250.00	-	250.00	-	-
	DEPOSITO DEPURADOR MACK NUEVO	375.00	-	-	-	375
	BOMBA AGUA MOTOR MACK 675	950.00	-	-	-	950
	MANGUERA AIRE 12. 7 MM	400.00	-	400.00	-	-
15	18 MACHOS PARA HACER ROSCAS DE 1" NC, 3/4", 1/2", 3/8" NPT, 1/2" NC 5/16", 3/8", 7/16" NF, 3/8" NC HASTA 45 MM AJUSTABLE	8,000.00	-	8,000.00	-	-

LINEA #	DESCRIPCION	PRECIO BASE COLONES	OFERTA # 01 LIC. JUAN EDGAR MORA HAUG CED. # 1-431-233	OFERTA # 02 RODRIGO RODRIGUEZ ORTIZ CED. # 2-361-680	OFERTA # 03 LUIS EDO. CALVO CHAVES CED. # 2-374-357	OFERTA # 04 CARLOS ALB. ACOY MORA CED. 3 1-268-76
18	7 PEDAZOS DE ACERO DE TRANSMISION DE 3/4 DE DIAMETRO DE 1 METRO C/U	2,500.00	-	2,500.00	-	-
19	5 PEDAZOS DE ACERO DE TRANSMISION DE 2,54 CMS. (1") DE DIAMETRO DE 1 METRO C/U.	3,000.00	-	3,000.00	-	-
20	3 METROS DE ACERO DE TRANSMISION DE 8.89 (3 1/2") DE DIAMETRO	25,000.00	-	25,000.00	-	-
21	6 METROS DE ACERO DE TRANSMISION DE 3.81 cms. (1 1/2") DE DIAMETRO	11,000.00	-	11,000.00	-	-
22	5 METROS DE ACERO DE TRANSMISION DE 6.35 cms. (2 1/2") DE DIAMETRO	20,000.00	-	20,000.00	-	-
23	CAJON TANDEN # 1	15,000.00	-	25,000.00	-	-
24	CAJON TANDEN # 2	15,000.00	-	15,000.00	-	-
25	CAJON TANDEN # 3	15,000.00	-	15,000.00	-	-
26	GATA HIDRONEUMATICA ESTACIONARIA CONSTA DE: DOS PISTONES O TUBOS TANQUE DE DEPOSITO DE ACEITE, VIGAS Y TRAVERSAÑOS PARA SOPORTE DE CARGA VALVULAS DE CONTROL Y TUBERIAS.	425,000.00	-	-	425,000.00	-
27	GATA HIDRONEUMATICA ESTACIONARIA CONSTA DE: DOS PISTONES O TUBOS TANQUE DE DEPOSITO DE ACEITE, VIGAS Y TRAVERSAÑOS PARA SOPORTE DE CARGA VALVULAS DE CONTROL Y TUBERIAS.	300,000.00	-	-	300,000.00	-
28	COMPRESOR PARA AIRE COMPRIMIDO CON SU RESPECTIVO MOTOR, COMPRESOR DE CUATRO CILINDROS EN V DE DOS ETAPAS MOTOR DE 25 HP, 230/460 VOLTIOS	600,000.00	-	-	800,000.00	-
29	RADIADOR PARA MOTOR DIESEL PARA PLANTA ELECTRICA.	75,000.00	-	-	-	75,000.00
30	ESTRUCTURA METALICA PARA ROMANA	385,000.00	-	385,000.00	-	-
TOTAL OFERTAS.....			¢ 66,000.00	501,200.00	¢ 1,325,000.00	¢ 76,325.00
MONTO TOTAL VENDIDO ¢ 1.968.525,00						
MONTO TOTAL DEL AVALUO ¢ 3.408.000,00						

CUA1-96.XLS
21-08-96/ lsa.



DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS
DEPARTAMENTO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

1004-1111
004

2 de setiembre, 1996
1178-OD

Ingeniero
Javier Flores Galarza
Presidente Ejecutivo
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
Apartado 2205 - 1000 - San José

CONTESTAR REFERASE
AL OFICIO N° 010825

(2)

P/PROX. SECCIÓN es P.B. Phasmaton
LA ATENCIÓN QUE SE ESTÁ DANDO
A ESTE OFICIO.

C. N. P.
SECRETARÍA GENERAL
RECEBIDO
Fecha: 10/9/96

Estimado señor:

En atención al oficio DPL 272-96, de 26 de julio de 1996, suscrito por el Lic. Henry Guillén Picado, Director de la Dirección de Planificación de ese Consejo, donde se atienden los puntos 1. a), 1. b), 1. c), 2. y 3. del oficio N° 7031 de 11 de junio de 1996, nos permitimos indicarle lo siguiente:

1. La información remitida para contestar el punto 1. a), la cual también fue aportada en el oficio DEF 161-96, de 25 de junio de 1996, del Departamento de Estudios Financieros, se respondió con el oficio N° 8945 de 24 de julio de 1996. Al respecto, reiteramos lo indicado en dicho oficio, por cuanto la información en referencia será revisada una vez que se responda el resto del punto 1. a), ya que falta que nos aporten el procedimiento para realizar la suscripción de convenios de cooperación y la organización de un consorcio cooperativo para incrementar el abastecimiento de maíz blanco, la comercialización del frijol y la venta de semilla a nivel nacional.
2. Es conveniente recordar que desde el 23 de febrero de 1996, se solicitó la información anterior, con el oficio N° 2313-96, de esta Dirección General, la cual no ha sido atendida en forma completa. Sobre el particular manifestamos que la misma es indispensable para resolver. Consideramos que la tardanza en aportarla influye directamente en el desarrollo de las

JD. 1894
10/9/96

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS
DEPARTAMENTO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Ingeniero
Javier Flores Galarza
Página 2
2 de setiembre, 1996

actividades que tienen que ver con el abastecimiento estratégico de granos y la venta de semillas, además de que podríamos estar ante una situación totalmente distinta dado los acontecimientos económicos y climáticos que han afectado al país en los últimos dos meses.

Preocupados por esta situación, en el párrafo final del oficio N° 8945-96, mencionado, se concedió un plazo de 10 días hábiles, posteriores a la fecha de ese oficio, para completar la información suministrada, dicho plazo se venció el 8 de agosto pasado.

Con un afán de colaboración y por esta única vez, se concede de nuevo un plazo de 10 días hábiles, a partir del recibo de este oficio, para responder a lo solicitado. Una vez transcurrido el mismo, nos veremos obligados a aplicar lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

3. *En cuanto a la información remitida para los puntos 1. c) y 2., la misma ya fue suministrada en los oficios DPL 425-95 y DPL 175-96, de la Dirección de Planificación. Sobre el particular le indicamos:*

a) *Reiteramos lo solicitado en el punto 1. c), que dice lo siguiente:*

"Respecto de la medida 7, nos deberán mantener informados sobre la acciones a realizar, referente a que en la Dirección de Abastecimiento Estratégico se modifique el sistema, con el fin de que el proveedor de las mercancías sea quién entregue el producto a los clientes del Consejo. Lo anterior debido a que el asunto se encuentra en suspenso, según lo indicado en el párrafo segundo del punto b) del oficio DAJ-DDPN N° 202-96, de 8 de abril de 1996, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de ese Consejo".

b) *En cuanto al punto 2., debido a que no se aportó el fundamento legal para crear la "Oficina de la Mujer, esa Administración debe abstenerse*



**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS
DEPARTAMENTO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

*Ingeniero
Javier Flores Galarza
Página 3
2 de setiembre, 1996*

de realizar ese fin, lo anterior con base en el principio de legalidad que rige la Administración Pública. Sobre el particular, nos deberán de comunicar lo resuelto en el menor plazo posible.

4. Damos por cumplida la información suministrada para el punto 1. b) y 3.

Atentamente,

Lic. Bernal Monge P.

**Bernal Monge Pacheco, Lic.
Director Adjunto**

AGC/pgg

ci Junta Directiva

Director, Dirección de Planificación

Director, Dirección Administrativa-Financiera

Jefe, Departamento Estudios Financieros

Auditor Interno

Archivo Central

Departamento

Copiador

NI 13163

30 de agosto, 1996
OM 035/96

ES TOTA FOTO

Señores
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
Junta Directiva

Estimados señores :

Para los fines consiguientes, muy atentamente comunico a ustedes que el (los) siguiente (s) funcionario (s) han **cumplido** con las responsabilidades en que se puedan incurrir en el ejercicio de sus funciones :

NOMBRE	PÓLIZA	VIGENCIA	RECIBO
GARRON FIGULS RICARDO	SP415	12-08-96/12-08-97	1045320-01

Atentamente,

UCVO
Alexander Cuadra Hernández
Oficial Mayor
Director Administrativo



c: archivo

"UN PUEBLO EN MARCHA"

Henry Orozco
2-9-96 12:55
5D 1894
10/9/96